



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 ABR 2018

RES.H.Nº 0345/18

Expte.No. 4953/16

VISTO:

La Resolución H.No.2043/16 mediante la cual se otorga al alumno Eduardo Damaso CHOCOBAR, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno solicitó una prórroga para la presentación de su informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-;

Que los motivos que aduce resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.096/18 aconseja otorgar una prórroga de tres (3) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/04/18)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Eduardo Damaso CHOCOBAR, de la carrera de Historia, una prórroga de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente, para la presentación de su informe final de Beca de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesado, Escuela de Historia y Dirección Administrativa Contable.

Mda


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa